Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1945

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Expediente 5 TOMO VIII Año 1945.-

GUERRA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES DEL "EJE"

FORM. 64

5

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra R.F.A.U.A. países Eje
Exp. 5 - Tomo ~~VIII~~

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

La Prensa - Abril 3 de 1945.-

La Prensa 3 abril '45

CHILE

Pide Autorización el P. E. Para Reconocer el Estado De Guerra Contra el Japón

Santiago, abril 2 (UP)—El Poder ejecutivo envió al Senado un mensaje en el cual pide autorización para reconocer el estado de guerra contra Japón. En otro oficio pidió, asimismo, al citado cuerpo legislativo, que en la sesión

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra P. S. U. A. Países del Eje
Exp. 5 - Tomo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Folio 92

La Prensa - Abril 6 de 1945.-

El Senado Aprobó la Declaración De Guerra Contra el Japón

Santiago de Chile, abril 5 (UP) — El Senado aprobó por unanimidad la declaración de guerra al Japón. Estuvieron presentes 36 y no asistieron 8 senadores.

La sesión fué secreta, y se prolongó durante 3 horas, habiendo el canciller Fernández y Fernández hecho una exposición de la situación internacional y de las razones que había para declarar la guerra al Japón. 6/4/45

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra S.P.U.A. países del Eje
Exp. 5 Tomo VIII

La Nación - Abril 7 de 1945.-

CHILE

LA DECLARACIÓN DE GUERRA AL JAPÓN

SANTIAGO, 6 (AP).—En la Cámara de Diputados se recibió hoy un oficio del Senado por el cual se remite en segundo trámite constitucional el proyecto de declaración de guerra al Japón, aprobado ayer por aquella Cámara. Los diputados conocerán esta materia en la sesión del próximo martes.

La transferencia del oro de las potencias del Eje

SANTIAGO, 6 (AP).—El Ministerio de Relaciones Exteriores anunció un decreto por el cual se prohibe toda transferencia de propiedad del oro de que se apoderaron las potencias del Eje en los países ocupados.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra Japón - Países Eje
2 p. 5 Tomo VIII

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
4

La Prensa - Abril 10 de 1945

CHILE

En Diputados Estúdiase el Proyecto de Declaración de Guerra Contra el Imperio Nipón

Santiago, abril 9 (UP)—La Cámara de Diputados, en sesión secreta, se abocó al estudio del proyecto aprobado por el Senado, en el que se declara la guerra al Japón.

Se dió al proyecto primera preferencia en el debate y en seguida el canciller hizo una exposición, terminada la cual se acordó continuar debatiendo el asunto mañana, sin informe de la comisión.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra Europea y países del Eje

Leg. 5 - Tomo VIII

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ARCHIVO

LA NACION — Miércoles 11 de abril de 1945

CHILE

LA DECLARACIÓN DE GUERRA AL JAPÓN

SANTIAGO, 10 (AP).—La Cámara de Diputados, después de un prolongado debate, resolvió postergar hasta mañana su pronunciamiento sobre el proyecto de declaración de guerra al Japón, aprobado ya por el Senado.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra S.S.E.E.U.U.
Países Eje
Exp. 5 Tomo VIII

El Mundo
12/4/45.

EL MUNDO

12 de Abril de 1945.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Se Anticipa que Hoy Chile Declarará la Guerra al Japón

SANTIAGO DE CHILE, 11 (R). — La Cámara de Diputados aprobó en sesión secreta la declaración de guerra a Japón. El decreto respectivo será firmado mañana por el presidente de la República.

Después de su publicación en el diario oficial, existirá estado de guerra "de jure" entre Chile y Japón.

Irían al Frente 100.000 Chilenos

SANTIAGO DE CHILE, 11 (AP). — Chile enviará dos divisiones armadas al frente del Pacífico, informó la revista "Vea", añadiendo que, según los acuerdos de Chapultepec, la América Latina debe completar la cuota de un millón de soldados y Chile 100.000 La revista agrega que el presidente Ríos informará al Congreso sobre este punto en su sesión inaugural del 21 de mayo próximo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 8.B.M.M. personal Eje

8 x p. 5 Tomo VIII

LA PRENSA

12 de Abril de 1945.-

El Gobierno de Chile Declaró la Guerra al Del Imperio Japonés

SANTIAGO, abril 12 (Urgente) (UP) — Promulgado por el presidente Ríos el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, el gobierno declaró la guerra al del Japón.

El Proyecto en Diputados

Santiago, abril 11 (UP) — La Cámara de Diputados aprobó la declaración de guerra al Japón por 70 votos y dos abstenciones.

El total de miembros, es de 147.

El texto del proyecto de ley aprobado, es el siguiente:

"Por cuanto el Congreso ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley: "Artículo único: Autorízase al presidente de la república para reconocer la existencia del estado de guerra entre Chile y Japón". "He tenido en bien aprobarlo y sancionarlo; por lo tanto, publíquese y llévese a efecto, como ley, en toda la república".

El gobierno ha comunicado la promulgación del proyecto de ley a todas las legaciones en el extranjero.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra S.S.U.U. países del Eje

Exp. 5-Tomo VIII

LA NACION

12 de Abril de 1945.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CHILE

LA DECLARACIÓN DE GUERRA AL JAPÓN

SANTIAGO, 11 (AP).—La Cámara de Diputados aprobó la declaración de guerra al Japón por 60 votos a favor y dos abstenciones.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra entre E.E.U.U. y los países del Eje

Ref. 5 Tomo VIII

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Nación - Abril 13 de 1945.-

CHILE SE DECLARÓ AYER EN ESTADO DE GUERRA CON JAPÓN

SANTIAGO, 12 (AP). — Hoy a las 12.40, el presidente de la República, Sr. Juan Antonio Ríos, y sus ministros subscribieron el decreto por el cual el primer magistrado, "en nombre del gobierno de Chile", declara el estado de guerra con el Japón.

Se consigna además en el decreto que diversos ministerios adoptarán las medidas complementarias del caso.

El Gobierno asume esta actitud después de haber sido aprobado anoche por la Cámara de Diputados el proyecto que ya tenía sanción del Senado, por el que se autoriza al jefe del Poder Ejecutivo a reconocer la existencia del estado de guerra.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra S.S.U.U. y puesta del Eje

Exp. 5- Tomo IV 40

RELACIONES EXTERIORES

LA PRENSA — VIERNES 13 DE ABRIL DE 1945

CHILE

Texto de la Declaración de Guerra Contra el Japón

Santiago, abril 12 (UP) — El texto de la declaración de guerra al Japón por parte del gobierno de Chile dice así:

"Artículo 1º—El presidente de la República, en nombre del gobierno de Chile, reconoce y declara el estado de guerra al gobierno imperial del Japón.

"Art. 2º—Los ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional dictarán y cursarán de conformidad con sus respectivas atribuciones legales las disposiciones reglamentarias que correspondan.

"Art. 3º—El presente decreto será firmado por todos los ministros de estado. (Firmado): Juan Antonio Ríos, Alfonso Quintana Burgos, Arnaldo Carrasco, Joaquín Fernández y Fernández, Alejandro Tinsly, Santiago Labarca, Enrique Marshall, Eugenio Puga Fischer, Gustavo Lira, Manuel Casanueva, Mariano Bustos, Sotero Del Río.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra Europea y la Marina del Eje

Leg. 5- Tomo VIII

La Nación

14/6/45

CHILE

MEDIDAS RELATIVAS AL ESTADO DE GUERRA

SANTIAGO, 16 (AP). — Hoy celebró sesión el Consejo de Defensa Nacional y dictó resoluciones en relación con el estado de guerra en que se encuentra el país, las que se mantienen en reserva.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... Año.....

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

51